



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXIV LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRESENTE.-

A las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, así como de la Juventud, les fueron turnadas para su estudio y dictaminación correspondiente, las siguientes iniciativas: **A. Iniciativa para reformar las fracciones V y VI y adicionar la fracción VII del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional**, registrada con el Expediente Legislativo Número IN\_LXIV\_253\_070819, y **B. Iniciativa para reformar la fracción V y adicionar la fracción VI para que se recorran las subsecuentes del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Rodríguez Calzada y Dennys Eduardo Gómez Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática**, registrada con el Expediente Legislativo Número IN\_LXIV\_257\_160819; en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen de conformidad con lo previsto por los Artículos 55, 56 Fracción XIII y XXI, 69 Fracción II, 77 Fracción I y 90 Fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 11, 12 Fracción III y 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, al tenor de lo siguiente:

### ANTECEDENTES

1.- El 7 de agosto de 2019, la Iniciativa de referencia se dio a conocer en al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

1.1.- Por acuerdo de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 30, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, en fecha 8 de agosto se turnó a las suscritas

*Dictamen de la Iniciativa que propone el Concurso Anual de Oratoria*



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Comisiones de Reglamentos y Prácticas Paramentariás, así como de la Juventud que se encuentran en funciones en la presente Legislatura, para los efectos legislativos conducentes.

2.- El 16 de agosto de 2019, la Iniciativa de referencia se dio a conocer en al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

2.1.- Por acuerdo de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 30, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, en fecha 19 de agosto se turnó a las suscritas Comisiones de Reglamentos y Prácticas Paramentariás, así como de la Juventud que se encuentra en funciones en la presente Legislatura, para los efectos legislativos conducentes.

### CONSIDERANDOS

I.- Estas Comisión Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Así como de la Juventud es competente para conocer, analizar y dictaminar los asuntos en cuestión, con fundamento en lo previsto por los Artículos 55, 56 Fracción XIII y XXI, 69 Fracción II, 77 Fracción I y 90 Fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 11, 12 Fracción III y 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

#### II.- De los Objetos de las Iniciativas en análisis:

A.- EL Objeto de la *Iniciativa para reformar las fracciones V y VI y adicionar la fracción VII del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional*, es el de proponer que este Congreso del Estado, de manera permanente, celebre cada año en el mes de marzo un concurso anual de oratoria, dirigido a jóvenes entre los 18 y 29 años de edad, mediante la expedición de una Convocatoria por parte de la Comisión Legislativa de la Juventud. Fortaleciendo tanto la participación democrática de los jóvenes en lo que es público, como la utilización de herramientas que favorecen la creatividad en la crítica, diseño y propuestas que redundan en la construcción de un mejor



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

país.

**B.-** EL Objeto de la *Iniciativa para reformar la fracción V y adicionar la fracción VI para que se recorran las subsecuentes del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Rodríguez Calzada y Dennys Eduardo Gómez Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática*, es el de expedir la convocatoria pública abierta para el concurso anual de oratoria, el cual deberá realizarse el primer viernes de marzo, con los jóvenes que oscilen entre los 18 y 29 años.

**III.-** Para sustentar la propuesta, los promotores de las Iniciativas hacen una exposición de motivos donde esencialmente argumentan:

*"En los últimos años en México ha avanzado de manera importante en la construcción de su democracia el desarrollo de leyes, instituciones y procedimientos en materia político-electoral ha impulsado generación de un sistema multipartidista, la celebración de elecciones altamente competidas, y la alternancia y coexistencia de la diversidad política en todos los niveles de gobierno y en las diferentes legislaturas del país, por citar algunas ejemplos. Lo anterior ha significado una ampliación efectiva de los derechos políticos de las y los mexicanos sin precedentes en nuestra historia.*

*A pesar de estos logros, es evidente que prevalecen las condiciones que impiden la consolidación de una vida plenamente democrática y el ejercicio cabal de los derechos ciudadanos. Factores como la pobreza y la desigualdad; la persistencia de prácticas autoritarias y clientelares: la desconfianza en las instituciones; así como las amenazas a la seguridad pública, vulneran la condición ciudadana de los mexicanos e impiden el afianzamiento de una sociedad libre, justa y equitativa.*

*Es por eso, que debemos apuntalar mecanismos o herramientas democráticas, que permitan por una parte lograr la participación plena de la ciudadanía, en lo que es público y por otra parte perfeccionar el cúmulo de instituciones que*



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

*sostiene a esta nación; pensar lo contrario, es mera imposición. Repensemos la democracia, entendida esta no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.*

*De acuerdo con lo anterior, debemos diseñar instrumentos que permitan-abrir el diálogo con la sociedad, lograr que la misma se involucre en el diseño, toma de decisiones y vigilancia del Poder Público, así como presente propuestas que sin lugar a duda enriquecerá la agenda local y nacional.*

*Es por eso, que propongo que este Congreso del Estado, de manera permanente celebre cada año en el mes de marzo un concurso anual de oratoria, dirigido a Jóvenes entre los 18 y 29 años de edad, mediante la expedición de una Convocatoria por parte de la Comisión Legislativa de la Juventud. Fortaleciendo tanto la participación democrática de los jóvenes en lo que es público, como la utilización de herramientas que favorecen la creatividad en la crítica, diseño y propuestas que redundan en la construcción de un mejor país".*

IV.- De lo argumentado por la autora de la Iniciativa, los suscritos Diputados, efectuamos su análisis, en los términos siguientes:

Estas Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, así como de la Juventud concuerdan con la intención de los promoventes de ambas iniciativas, al reconocer su propuesta como una forma de apertura a la participación ciudadana, y hoy especialmente, a los jóvenes, a quienes es importante escuchar e involucrar en las cuestiones públicas, considerando además, que estadísticamente son actualmente el grupo de edad más amplio en México.

Un concurso de oratoria nos lleva a tener siempre presente que el lenguaje es el instrumento por el que el ser humano expresa su interioridad hacia el mundo exterior, es el medio idóneo de encuentro con los otros, y es a través de él, que tenemos parte en el diálogo social.

Si bien, hace más de dos mil años era muy claro que hablar en público y



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

comunicarse con eficacia era clave para involucrarse en la vida de la sociedad, en el mercado actual pocos son los organismos públicos, centros de formación y universidades que promueven el arte de la oratoria de Sócrates, Cicerón o Quintiliano.

Hablar en público con eficacia y seguridad es clave para crear mejores ciudadanos y líderes jóvenes capaces de elaborar discursos, además, aumenta la autoestima y confianza personal, potencia las relaciones y permite desarrollar la inteligencia emocional. La fluidez verbal, elocuencia, concisión, ritmo, tono, pausas, son fundamentales para conseguir una buena oratoria y ofrecer la mejor participación propia y enriquecedora. Ya lo decía Sócrates: "Habla para que te conozca".

El Congreso del Estado de Aguascalientes, es la institución idónea para proponer que los jóvenes desarrollen el arte de la oratoria, es el Poder Legislativo la plaza pública en donde la pluralidad de ideas han de expresarse de forma libre y responsable, por lo que, un Parlamento que verdaderamente cumple con su vocación está siempre abierto a las voces de todos los ciudadanos, y de forma, especial los jóvenes vendrán a enriquecer el debate público, quienes se encuentran en formación y potencialmente serán los próximos líderes de nuestra sociedad.

Por lo expuesto, sometemos ante la recta consideración del H. Pleno Legislativo, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **Reforman** las fracciones V y VI y se **Adiciona** la Fracción VII al Artículo 69 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes*, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 69.-...

I a la IV.....

V. La planificación, convocatoria, organización y realización de las Jornadas del Parlamento Juvenil del Congreso; mismas que habrán de celebrarse anualmente y como un evento en el que participen veintisiete jóvenes representantes y residentes en el Estado de Aguascalientes, los cuales serán elegidos según lo disponga la misma Comisión de Juventud;



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

VI.- La planificación, emisión de convocatoria, organización y realización del Concurso Anual de Oratoria, dirigido a jóvenes de entre 18 y 29 años, mismo que deberá realizarse el primer viernes de marzo; y

VII. Otros análogos que a juicio del Presidente del Congreso o de la Diputación Permanente, en su caso, sean materia de tratamiento por esta Comisión.

### TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

DIP. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ  
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MOTA  
SECRETARIO

DIP. GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR  
VOCAL



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



DIP. KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO  
VOCAL



DIP. ERICA PALOMINO BERNAL  
VOCAL



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
AGUASCALIENTES, AGS. A 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

### COMISIÓN DE LA JUVENTUD



DIP. DENNYS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ  
PRESIDENTE



DIP. MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA  
SECRETARIO

DIP. JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA  
VOCAL



DIP. IRMA GUILLEN BERMÚDEZ  
VOCAL



DIP. NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA  
VOCAL

Dictamen de la Iniciativa que propone el Concurso Anual de Oratoria